DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 102/2.019

Asunción, 27 de mayo de 2.021

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 102/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL. ID Nº 367.590.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2781 de fecha 07 de noviembre de 2019, Resolución MOPC Nº 106 de fecha 29 de enero de 2020 y Resolución Nº 1199 de fecha 17 de agosto de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **la Arq. Josefina Romero, el Lic. Eduardo Barreto y el Ing. Rodolfo Segovia.**

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Que, conforme Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2.021, y Dictamen Complementario de Evaluación de fecha 12 de abril de 2021 se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato para cada Lote según el siguiente cuadro:

EMPRESA - CONSORCIO Nombre Legal del Solicitante	LOTE
CONSORCIO CSI – OTEC (integrado por CSI INGENIEROS S.A. y OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.)	1
INTEC S.A	2
CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES (conformado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.)	3
TECNICON S.A.	4
CONSORCIO ICAEM (integrado por CAEM LTDA. e ICASA)	5
CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES	6
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)	7

Que, en atención a ello se llevaron a cabo las reuniones de negociación correspondientes según constancia de acta labrada para cada Lote, respectivamente, las cuales se transcriben a continuación:

<u>LOTE 1</u> - CONSORCIO CSI – OTEC (integrado por CSI INGENIEROS S.A. y OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.)

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día martes 4 de mayo del año dos mil veintiuno se reúnen, el **Ing. RODOLFO SEGOVIA,** Director de Caminos Vecinales, el **Abg. JESÚS SILVEIRA**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Abg. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, **Ing. JULIO ÁLVAREZ y Ing. HUGO ACOSTA**, representantes legales del **Consorcio CSI - OTEC**, cuya propuesta ha sido seleccionada para el LLAMADO LPI N° 102/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA, ID 367.590, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato para el **LOTE 1**, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2021, y, la no objeción del Organismo Financiador FONPLATA, mediante su carta GOP/NOT-1406/2021 del 24 de marzo de 2021, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.*

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita a los representantes de la Consultora confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y su Propuesta Técnica presentada, a lo que responden favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto los representantes legales de la Consultora manifiestan, conforme a lo referido en su nota de fecha 19 de abril de 2021, el reemplazo de los profesionales propuestos inicialmente para los cargos de Ingeniero Responsable y Especialista en Hidrología e Hidráulica, considerando la demora excesiva en el proceso de selección,

Arq. Joseline Espinola
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Barreto
Técnico Financiero
VMAF - MOPC

por tanto, conforme a lo establecido en el mismo numeral referido en este párrafo: la Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, por lo que se procedió a evaluar las hojas de vida de los profesionales propuestos en reemplazo de los inicialmente evaluados en instancias de su Propuesta Técnica presentada, determinando que los mismos ***CUMPLEN*** *con los criterios de evaluación establecidos para el efecto.*

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas mediante la misma nota de referida en el párrafo precedente. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos ***CUMPLEN*** *con las exigencias establecidas.*

El importe del Contrato a ser adjudicado para el ***lote 1*** *asciende a Guaraníes setecientos treinta y ocho millones ochocientos siete mil setecientos veinticuatro (****G. 738.807.724.-****), I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios evaluada.*

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 14:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

LOTE 2 - *INTEC S.A*

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día miércoles 7 de abril del año dos mil veintiuno se reúnen, el Ing. RODOLFO SEGOVIA, Director de Caminos Vecinales, el Abg. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Abg. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, JULIO ESTEBAN MENDOZA ORTEGA, representante legal de la firma INTEC S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada para el LLAMADO LPI N° 102/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA, ID 367.590, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato para el LOTE 2, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2021 y, la no objeción del Organismo Financiador FONPLATA, mediante su carta GOP/NOT-1406/2021 del 24 de marzo de 2021, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita al representante de la Consultora confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y su Propuesta Técnica presentada, a lo que el mismo responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto el representante legal de la Consultora manifiesta, conforme a lo referido en su nota de fecha 5 de abril de 2021, el reemplazo del profesional propuesto inicialmente para el cargo de Ingeniero Responsable, considerando la demora excesiva en el proceso de selección, por tanto, conforme a lo establecido en el mismo numeral referido en este párrafo: la Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, por lo que se procedió a evaluar la hoja de vida del profesional propuesto en reemplazo del inicial evaluado en instancias de su Propuesta Técnica presentada, determinando que el mismo ***CUMPLE*** *con los criterios de evaluación establecidos para el efecto.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Barreto
Técnico Financiero
VMAF - MOPC

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas mediante la misma nota de fecha 5 de abril próximo pasado en la Dirección de Caminos Vecinales. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos CUMPLEN con las exigencias establecidas.

El importe del Contrato a ser adjudicado para el lote 2 asciende a Guaraníes setecientos noventa y siete millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos nueve (G. 797.756.309.-), I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios evaluada.

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 15:45 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

<u>LOTE</u> 3 - CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES (conformado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día viernes 7 de mayo del año dos mil veintiuno se reúnen, el Ing. RODOLFO SEGOVIA, Director de Caminos Vecinales, el Abg. JESÚS SILVEIRA, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Abg. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, la Ing. CONSORCIA J. UNZAIN SEGOVIA, representante legal del Consorcio INGSER CONSULBAIRES, cuya propuesta ha sido seleccionada para el LLAMADO LPI N° 102/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA, ID 367.590, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato para el LOTE 3, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2021 y, la no objeción del Organismo Financiador FONPLATA, mediante su carta GOP/NOT-1562/2021 del 28 de abril de 2021, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita a la representante de la Consultora confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y su Propuesta Técnica presentada, a lo que la misma responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

*Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto la representante legal de la Consultora manifiesta, conforme a lo referido en su nota de fecha 5 de mayo de 2021, el reemplazo del profesional propuesto inicialmente para el cargo de Especialista en Hidrología e Hidráulica, considerando además la demora excesiva en el proceso de selección, por tanto, conforme a lo establecido en el mismo numeral referido en este párrafo: la Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, por lo que se procedió a evaluar la hoja de vida del profesional propuesto en reemplazo del inicialmente evaluado en instancias de su Propuesta Técnica presentada, determinando que el mismo **CUMPLE** con los criterios de evaluación establecidos para el efecto.*

*Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas mediante la misma nota referida en el párrafo precedente. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos **CUMPLEN** con las exigencias establecidas.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Cohrán
Director de Caminos Vecinales

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

El importe del Contrato a ser adjudicado para el lote 3 asciende a Guaraníes novecientos veintiún millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos ochenta y cinco (G. 921.427.585.-), I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios evaluada.

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 9:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

LOTE 4 - TECNICON S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día miércoles 5 de mayo del año dos mil veintiuno se reúnen, el Ing. RODOLFO SEGOVIA, Director de Caminos Vecinales, el Abg. JESÚS SILVEIRA, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Abg. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, Lic. ÁNGEL G. GONZÁLEZ RUIZ DIAZ, representante legal de la firma TECNICON S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada para el LLAMADO LPI N° 102/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA, ID 367.590, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato para el LOTE 4, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2021 y, la no objeción del Organismo Financiador FONPLATA, mediante su carta GOP/NOT-1406/2021 del 24 de marzo de 2021, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita al representante de la Consultora confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y su Propuesta Técnica presentada, a lo que el mismo responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto el representante legal de la Consultora manifiesta, conforme a lo referido en su nota de fecha 16 de abril de 2021, el reemplazo del profesional propuesto inicialmente para el cargo de Especialista en Hidrología e Hidráulica, considerando además la demora excesiva en el proceso de selección, por tanto, conforme a lo establecido en el mismo numeral referido en este párrafo: la Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, por lo que se procedió a evaluar la hoja de vida del profesional propuesto en reemplazo del inicial evaluado en instancias de su Propuesta Técnica presentada, determinando que el mismo ***CUMPLE*** *con los criterios de evaluación establecidos para el efecto.*

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas mediante la misma nota de referida en el párrafo precedente. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos ***CUMPLEN*** *con las exigencias establecidas.*

El importe del Contrato a ser adjudicado para el lote 4 asciende a Guaraníes setecientos sesenta y dos millones (G. 762.000.000.-), I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios evaluada.

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

Arq. Josefina R. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 14:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

***LOTE 5* - CONSORCIO ICAEM (integrado por CAEM LTDA. e ICASA)**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día jueves 6 de mayo del año dos mil veintiuno se reúnen, el Ing. RODOLFO SEGOVIA, Director de Caminos Vecinales, el Abg. JESÚS SILVEIRA, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Abg. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, la Arq. MARÍA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS, representante legal del Consorcio ICAEM, cuya propuesta ha sido seleccionada para el LLAMADO LPI N° 102/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA, ID 367.590, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato para el LOTE 5, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2021 y, la no objeción del Organismo Financiador FONPLATA, mediante su carta GOP/NOT-1406/2021 del 24 de marzo de 2021, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita a la representante de la Consultora confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y su Propuesta Técnica presentada, a lo que la misma responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto la representante legal de la Consultora manifiesta, conforme a lo referido en sus notas de fecha 6 y 14 de abril de 2021, el reemplazo de los profesionales propuestos inicialmente para los cargos de Especialista en Geología y Geotecnia y Especialista en Estructuras respectivamente, considerando además la demora excesiva en el proceso de selección, por tanto, conforme a lo establecido en el mismo numeral referido en este párrafo: la Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, por lo que se procedió a evaluar las hojas de vida de los profesionales propuestos en reemplazo de los inicialmente evaluados en instancias de su Propuesta Técnica presentada, determinando que los mismos CUMPLEN con los criterios de evaluación establecidos para el efecto.

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas mediante la nota de fecha 6 de abril próximo pasado en la Dirección de Caminos Vecinales. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos CUMPLEN con las exigencias establecidas.

El importe del Contrato a ser adjudicado para el lote 5 asciende a Guaraníes seiscientos ochenta y nueve millones ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta (G. 689.132.950.-), I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios evaluada.

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 14:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

<u>LOTE 6</u> – CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES (conformado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día viernes 7 de mayo del año dos mil veintiuno se reúnen, el Ing. RODOLFO SEGOVIA, Director de Caminos Vecinales, el Abg. JESÚS SILVEIRA, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Abg. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, Ing. CONSORCIA J. UNZAIN SEGOVIA, representante legal del Consorcio INGSER CONSULBAIRES, cuya propuesta ha sido seleccionada para el LLAMADO LPI N° 102/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA, ID 367.590, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato para el LOTE 6, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2021 y, la no objeción del Organismo Financiador FONPLATA, mediante su carta GOP/NOT-1562/2021 del 28 de abril de 2021, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita a la representante de la Consultora confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y su Propuesta Técnica presentada, a lo que la misma responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto la representante legal de la Consultora manifiesta, conforme a lo referido en su nota de fecha 20 de abril de 2021, el reemplazo del profesional propuesto inicialmente para el cargo de Especialista en Estructuras, considerando además la demora excesiva en el proceso de selección, por tanto, conforme a lo establecido en el mismo numeral referido en este párrafo: la Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, por lo que se procedió a evaluar la hoja de vida del profesional propuesto en reemplazo del inicialmente evaluado en instancias de su Propuesta Técnica presentada, determinando que el mismo ***CUMPLE*** *con los criterios de evaluación establecidos para el efecto.*

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas mediante la misma nota referida en el párrafo precedente. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos CUMPLEN con las exigencias establecidas.

El importe del Contrato a ser adjudicado para el lote 6 asciende a Guaraníes ochocientos treinta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa (G. 837.149.590.-), I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios evaluada.

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 09:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

<u>LOTE 7</u> - INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día viernes 7 de mayo del año dos mil veintiuno se reúnen, el Ing. RODOLFO SEGOVIA, Director de Caminos Vecinales, el Abg. JESÚS SILVEIRA, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Abg. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, el Ing. NOLBERTO ALFONSO, representante legal de la firma INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada para el LLAMADO LPI N° 102/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA, ID 367.590, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato para el LOTE 7, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2021 y, la no objeción del Organismo Financiador FONPLATA, mediante su carta GOP/NOT-1562/2021 del 28 de abril de 2021, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita al representante de la Consultora confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y su Propuesta Técnica presentada, a lo que el mismo responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto el representante legal de la Consultora manifiesta, conforme a lo referido en su nota de fecha 5 de mayo de 2021, el reemplazo del profesional propuesto inicialmente para el cargo de Especialista en Geología y Geotecnia, considerando además la demora excesiva en el proceso de selección, por tanto, conforme a lo establecido en el mismo numeral referido en este párrafo: la Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, por lo que se procedió a evaluar la hoja de vida del profesional propuesto en reemplazo del inicialmente evaluado en instancias de su Propuesta Técnica presentada, determinando que el mismo CUMPLE con los criterios de evaluación establecidos para el efecto.

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas mediante la misma nota referida en el párrafo precedente. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos CUMPLEN con las exigencias establecidas.

El importe del Contrato a ser adjudicado para el lote 7 asciende a Guaraníes novecientos cuarenta y nueve millones nueve mil ochocientos cincuenta (G. 949.009.850.-), I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios evaluada.

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 10:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por los procedimientos establecidos en la *Política de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA* y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la *Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificatorias, bajo el sistema de Selección Basada en la Evaluación de la Calidad y el Costo (SBCC).*

Que, habiendo sido analizadas las actas referidas, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en el numeral ***6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato. 6.1*** *Los ajustes se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la* ***Hoja de Datos****. El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado. Los representantes del Consultor deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato.*

Ajustes técnicos 6.2 *Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestos, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los Términos de Referencia. La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. La Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y el Consultor.*

Disponibilidad del personal profesional/ expertos. 6.3 *Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, la Convocante espera ajustar los términos del contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. La Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a las reuniones para ajustar el contrato.*

Conclusión de los ajustes de los términos del contrato. 6.5 *Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.*

Que, atendiendo a que las firmas **CONSORCIO CSI – OTEC** (integrado por CSI INGENIEROS S.A. y OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.), **INTEC S.A., CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES** (conformado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.), **TECNICON S.A., CONSORCIO ICAEM (**integrado por CAEM LTDA. e ICASA), **e INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA) CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en las Actas de ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los procedimientos establecidos conforme al Método de selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) según los procedimientos establecidos en la *Política de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA,* se coteja que las ofertas presentadas se configuran como solventes y por ende susceptibles de adjudicación para esta convocante para cada uno de los siete lotes respectivamente.

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Que, el PBC en su numeral ***7. Adjudicación del contrato. dispone: 7.1*** *La Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.*

7.2 *Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificados en la* ***Hoja de Datos****.*

7.3 *Antes de adjudicar el contrato,* ***el convocante o contratante solicitará la no objeción de FONPLATA al proceso de licitación y calificación de las firmas****. Este proceso podrá ser rechazado o declarado nulo según la evaluación realizada por FONPLATA, sin que signifique daño económico o legal a los proponentes, estos no podrán solicitar o reclamar resarcimiento.*

Al respecto, a través de NOTA GOP/NOT-1670/21 de fecha 19 de mayo de 2021, el **FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA)** ha otorgado la No Objeción al Acta de Negociación y al Contrato Ajustado conforme a los Lotes 1, 2 y 4, la cual se copia a continuación

FONPLATA
Banco de Desarrollo

Santa Cruz de la Sierra, 19 mayo de 2021
Cite: GOP/NOT-1670/21

Señor
Ing. Rodolfo Segovia
Director de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción, República del Paraguay

Ref. : **PRÉSTAMO PAR-23/2016, "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL". ACTA DE NEGOCIACIÓN Y DEL CONTRATO AJUSTADO LOTES 1, 2 Y 4 DE LA LPI N°102/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. NOTA DCV N°1093/2021.**

Señor Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en relación con la nota, mencionada en la referencia, mediante la cual nos solicita la No Objeción al Acta de Negociación y al Contrato Ajustado de los Lotes 1, 2 y 4 del Llamado MOPC N°102/2019.

Luego del análisis correspondiente, comunicamos la no objeción de FONPLATA al Acta de Negociación, al Contrato Ajustado y a la recomendación de Adjudicación. Por lo que, quedamos a la espera de las copias digitales del Convenio de Integridad, de la Declaración del Beneficiario Efectivo o Final, de los Contratos Firmados y de las Garantías establecidas en el PBC.

Por último, les recordamos que el presente tomado de conocimiento y la no objeción, no implican opinión alguna por parte de FONPLATA respecto del cumplimiento de la legislación nacional aplicable al caso y que el Prestatario es el responsable final del proceso de contratación, de la evaluación de las ofertas, de la adjudicación y de la administración de los contratos que se suscriban con los adjudicatarios.

Hacemos propicia la ocasión para renovar a usted nuestra distinguida consideración.

Luis Ernesto Baldivieso R.
Responsable de Proyecto

Copia: Ing. J. Gómez, Lic. O. Helman, Ing. Miguel Ángel Rivelli, Lic. Lourdes Paiva
LEB/Magali
ID 1755

Arq. Josefina A. Romero J.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Que, a través de NOTA GOP/NOT-1664/21 de fecha 19 de mayo de 2021 el **FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA)** ha otorgado la No Objeción al Acta de Negociación y al Contrato Ajustado conforme a los Lotes 3, 5, 6 y 7 la cual se copia a continuación:

FONPLATA
Banco de Desarrollo

Santa Cruz de la Sierra, 19 de mayo de 2021
Cite: GOP/NOT-1664/21

Señor
Ing. Rodolfo Segovia
Director de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción, República del Paraguay

Ref.: **PRÉSTAMO PAR-23/2016. "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL". ACTA DE NEGOCIACIÓN Y DEL CONTRATO AJUSTADO LOTES 3, 5, 6 Y 7 DE LA LPI N°102/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. NOTAS DCV N°1094/2021 y DCV N°1102/2021.**

Señor Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en relación con las notas mencionadas en la referencia, mediante las cuales nos solicitan la No Objeción al Acta de Negociación y al Contrato Ajustado de los Lotes 3, 5, 6 y 7 del Llamado MOPC N°102/2019.

Luego del análisis correspondiente, comunicamos la no objeción de FONPLATA al Acta de Negociación, al Contrato Ajustado y a la recomendación de Adjudicación. Por lo que, quedamos a la espera de las copias digitales del Convenio de Integridad, de la Declaración del Beneficiario Efectivo o Final, de los Contratos Firmados y de las Garantías establecidas en el PBC.

Por último, les recordamos que el presente tomado de conocimiento y la no objeción, no implican opinión alguna por parte de FONPLATA respecto del cumplimiento de la legislación nacional aplicable al caso, y que el Prestatario es el responsable final del proceso de contratación, de la evaluación de las ofertas, de la adjudicación y de la administración de los contratos que se suscriban con los adjudicatarios.

Hacemos propicia la ocasión para renovar a usted nuestra distinguida consideración.

Luis Ernesto Baldivieso R.
Responsable de Proyecto

Copia: Ing. I. Gómez, Lic. O. Helman, Ing. Miguel Ángel Rivelli, Lic. Lourdes Paiva.
LEB/Magali
ID 1773 y 1778

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC Nº 102/2019. "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, FINANCIADA MEDIANTE EL PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL. ID Nº 367.590.", conforme al siguiente detalle;

LOTE	*OFERENTE*	Monto Total (Incluido impuestos)
1	***CONSORCIO CSI – OTEC*** *(CSI INGENIEROS S.A. y OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.)*	***Gs. 738.807.724*** *(Guaraníes Setecientos treinta y ocho millones ochocientos siete mil setecientos veinticuatro)*
2	***INTEC S.A. (INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)***	***Gs. 797.756.309*** *(Guaraníes Setecientos noventa y siete millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos nueve)*
3	***CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES*** (INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.)	***Gs. 921.427.585*** *(Guaraníes Novecientos veintiún millones cuatrocientos veinte y siete mil quinientos ochenta y cinco)*
4	***TECNICON S.A. TECNICOS CONSULTORES S.A.***	***Gs. 762.000.000*** *(Guaraníes Setecientos sesenta y dos millones)*
5	***CONSORCIO ICAEM*** *(CAEM LTDA. e ICASA)*	***Gs. 689.132.950*** *(Guaraníes Seiscientos ochenta y nueve millones ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta)*
6	***CONSORCIO INGSER CONSULBAIRES*** *(INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. y CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.)*	***Gs. 837.149.590*** *(Guaraníes Ochocientos treinta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa)*
7	***INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.*** *(INEXSA)*	***Gs. 949.009.850*** *(Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones nueve mil ochocientos cincuenta)*

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, **salvo mejor parecer.**

MIEMBROS

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC